

Exp. N° 0300-214-2019.-

DECRETO N° **478** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar del Colegio Humahuaca", con asiento en la Localidad de Uquía (Departamento Humahuaca), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 224-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 75/75vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL COOPERADORA ESCOLAR DEL COLEGIO SECUNDARIO N° 26 DE UQUIA" con asiento en la Localidad de Uquía (Departamento Humahuaca), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, el cual corre agregado de fs. 61 a 68 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a sus demás efectos.



D. NORIMANDO M. ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

BIENE CONTROLADO  
COPIA  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO